



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco de octubre dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01041 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Conforme al escrito allegado por la apoderada demandante, se autoriza el retiro de la presente demanda ejecutiva instaurada por CFG PARTNERS COLOMBIA SAS, en contra de LISIMACO MOSQUERA ARIAS.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 170** hoy **26 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3880b88e48d97c6a2c08bdbafebf670b5b3e7c4dda26120099a64a548c4d72**
Documento generado en 25/10/2022 11:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>